

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° E-2023-249,  
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **miércoles, 23 de agosto de 2023**

RES. EX. N° **00011/2023**

**VISTO:** Lo solicitado por Fabián Soriano Pinto mediante carta de fecha 02 de agosto de 2023, expediente Cero Papel N° 111 de fecha 04 de agosto de 2023; lo informado por la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, en Memorándum (D.P.) N° 00007/2023, de fecha 08 de agosto de 2023; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO MEJORAMIENTO PLANTA PACÍFICO, REGIÓN DEL BIOBÍO Y REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**, elaborados por el peticionario y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo; la Resolución Exenta N° E-2023-249 de 2023, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Exenta N° E-2023-249, de esta Subsecretaría, se autorizó a Fabián Soriano Pinto, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO MEJORAMIENTO PLANTA PACÍFICO, REGIÓN DEL BIOBÍO Y REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.

Que mediante carta, expediente Cero Papel N° 111, citado en Visto, el peticionario solicita modificar la autorización otorgada, en el sentido de ampliar su zona de estudio.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum (D.P.), citado en Visto, ha solicitado acceder a lo solicitado, ejecutándose la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos, por lo que el cambio solicitado no afecta al desarrollo de la presente solicitud de pesca de investigación que se modifica.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° E-2023-249, de esta Subsecretaría, en los términos indicados.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el Resuelvo 3° de la Resolución Exenta N° E-2023-249, de esta Subsecretaría, que autorizó a Fabián Soriano Pinto, R.U.T. 16.227.041-9, con domicilio en Calle Aníbal Pinto 1881, Depto. 41 Concepción, Región del Biobío, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **CARACTERIZACIÓN LIMNOLÓGICA ASOCIADA AL PROYECTO MEJORAMIENTO PLANTA PACÍFICO, REGIÓN DEL BIOBÍO Y REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**, en el sentido de ampliar la zona de estudio, incorporando las siguientes áreas:

| Región                 | Comuna     | Cuerpo de agua       |
|------------------------|------------|----------------------|
| Región de La Araucanía | Renaico    | Embalse Huelehueico  |
| Región de La Araucanía | Renaico    | Embalse Terrena      |
| Región de La Araucanía | Renaico    | Quebrada Infiernillo |
| Región de La Araucanía | Collipulli | Estero Tijeral       |
| Región de La Araucanía | Collipulli | Río Renaico          |

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**



**PAULO SEPULVEDA SEPULVEDA**  
**Subsecretario (S)**  
**Subsecretaria de Pesca y**  
**Acuicultura**

PSS/CGS/FFC/RPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=19962148&hash=52fba>